



Lineamientos para la evaluación del respaldo institucional a postulaciones de fondos externos de investigación



1. Objeto

Los presentes lineamientos tienen por objeto orientar a los Jefes de Departamentos Académicos de la PUCP en el proceso de evaluación y otorgamiento del respaldo institucional a profesores que postulan, en calidad de Responsable Técnico (RT) o Investigador Principal (IP), a fondos externos de investigación. Su finalidad es prevenir contingencias institucionales derivadas de la falta de continuidad en la vinculación del docente con la universidad durante la vigencia del proyecto financiado.

2. Ámbito de aplicación

Los presentes lineamientos son aplicables a los Jefes de Departamentos Académicos cuando evalúen solicitudes de respaldo institucional provenientes de:

- Profesores con contrato Tenure Track (contratos de tres años sujetos a evaluación de continuidad)
- Profesores a Tiempo Parcial por Asignaturas – TPA (contratos de duración determinada, renovables por decisión del Departamento Académico)

3. Disposiciones generales

El respaldo institucional que otorga el Departamento Académico constituye un compromiso de la PUCP frente a la entidad financiadora. En ese sentido, su otorgamiento debe estar precedido de una evaluación objetiva, documentada y sustentada que pondere tanto el mérito académico del docente como la viabilidad institucional del proyecto en el tiempo.

La decisión final corresponde exclusivamente al Departamento Académico, en tanto es la unidad que cuenta con los elementos de juicio necesarios para realizar dicha valoración.

4. Lineamientos específicos para la evaluación

4. 1. Profesores Tenure Track

Dado la naturaleza temporal de los contratos Tenure Track, cuya duración es de tres (3) años y su renovación está sujeta a evaluación de desempeño, el Departamento Académico deberá tomar en consideración los siguientes criterios al evaluar una solicitud de respaldo:

a. Criterios de evaluación obligatoria

Con independencia del año del contrato en que se encuentre el docente, la evaluación deberá considerar, como mínimo, los siguientes elementos:

1. Historial académico y producción científica del docente.
2. Desempeño general durante el período de contrato vigente.
3. Cumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidas en su calidad de docente Tenure Track, incluyendo cargas lectivas, participación en actividades académicas y obligaciones contractuales previas.

b. Evaluación reforzada en el tercer año de contrato

Cuando la solicitud de respaldo sea presentada por un docente que se encuentre en el tercer año de su contrato Tenure Track, la evaluación deberá ser especialmente rigurosa. En este supuesto, además de los criterios señalados en el literal anterior, el Departamento Académico deberá ponderar:

1. La probabilidad razonable de que el docente apruebe la evaluación de continuidad y mantenga su vínculo con la PUCP durante el período de ejecución del proyecto.
2. La coherencia entre el plazo de duración del proyecto y el horizonte de continuidad esperable del docente en la institución.
3. Las implicancias institucionales derivadas de un eventual cese del docente durante la ejecución del proyecto, incluyendo el impacto sobre los hitos, entregables y obligaciones frente a la entidad financiadora.

Si el proyecto tiene una duración mayor al tiempo restante del contrato Tenure Track, se recomienda otorgar el respaldo cuando el Departamento Académico considere que existen condiciones razonables para la continuidad del vínculo del docente con la PUCP, o que el equipo cuenta con la capacidad de asumir el rol de RT/IP sin interrumpir el proyecto.

4. 2. Profesores a Tiempo Parcial por Asignatura (TPA)

En el caso de los profesores TPA, cuya vinculación con la PUCP depende de renovaciones periódicas del contrato, el Departamento Académico deberá prestar especial atención al evaluar el respaldo a proyectos cuya duración exceda el período de contratación vigente. Se deberá considerar:

1. La duración total del proyecto en relación con el tiempo restante del contrato del docente.
2. La viabilidad real de la renovación del contrato durante el período de ejecución, considerando la carga académica del departamento y las necesidades institucionales.
3. La viabilidad de la continuidad del proyecto en caso de no renovación del contrato.

Es necesario evaluar con detenimiento el otorgamiento del respaldo institucional a un docente TPA cuando la duración del proyecto supere la vigencia del contrato, considerando la probabilidad razonable de renovación del vínculo y la capacidad del equipo para asegurar la continuidad del proyecto.

4. 3. Composición del equipo y esquema de continuidad del rol RT/IP

Con el fin de favorecer la continuidad operativa del proyecto y el adecuado cumplimiento de las obligaciones frente a la entidad financiadora, el Departamento Académico debe valorar que la composición del equipo de investigación contemple las siguientes condiciones:

1. Que el equipo incluya, al menos, un (1) co-investigador con vinculación estable a la PUCP, preferentemente con contrato ordinario o a tiempo completo, que cuente con la capacidad técnica y académica para asumir el rol de RT/IP de ser necesario.
2. Que el co-investigador que pudiera asumir dicho rol conozca el proyecto en su integridad y esté en condiciones de dar continuidad a las actividades, la gestión de recursos y la interlocución con la entidad financiadora.
3. En casos donde no sea posible contar con dicho perfil dentro del equipo, el Departamento Académico lo tendrá en consideración al momento de evaluar el otorgamiento del respaldo.

5. Protocolo de gestión de contingencias

Cuando se produzca la salida no programada de un docente que ejerce el rol de RT/IP durante la ejecución de un proyecto con financiamiento externo, el Departamento Académico deberá activar el siguiente protocolo de manera inmediata:

	Acción	Descripción
1	Comunicación inmediata al VRI	Ante la salida no programada del IP/RT, el Departamento Académico deberá comunicar de inmediato la situación al Vicerrectorado de Investigación (VRI), indicando la fecha de cese y la información relevante sobre el equipo de investigación.
2	Designación de investigador principal de reemplazo	El Departamento Académico propondrá formalmente al VRI un investigador principal de reemplazo, quien deberá reunir las condiciones académicas e institucionales necesarias para asumir el rol de RT/IP. La propuesta de designación es responsabilidad exclusiva del Departamento Académico.
3	Gestión del cambio o comunicación de suspensión	Si el Departamento Académico propone un reemplazo, el VRI gestionará ante la entidad financiadora el cambio formal del investigador principal, conforme a los procedimientos establecidos en el convenio o contrato de financiamiento. Si no se propone reemplazo, el VRI comunicará a la entidad financiadora la salida del IP y la eventual suspensión del proyecto.
4	Cierre del proyecto	En los casos en que no sea posible garantizar la continuidad del proyecto, el VRI gestionará el proceso de cierre formal con la entidad financiadora, atendiendo las obligaciones pendientes y minimizando el impacto reputacional e institucional de la PUCP.

6. Recomendaciones adicionales para los Jefes de Departamentos Académicos

Sin perjuicio de los criterios establecidos en los apartados anteriores, se recomienda a los Jefes de Departamentos Académicos:

1. Establecer canales de comunicación proactiva con los docentes que se encuentren en proceso de evaluación de continuidad y que simultáneamente ejecuten proyectos con financiamiento externo, con el fin de anticipar posibles escenarios de contingencia.
2. Consultar al VRI o a la Oficina de Gestión de Proyectos ante dudas sobre las implicancias del respaldo institucional frente a entidades financiadoras específicas, en particular cuando se trate de fondos internacionales o de convocatorias con condiciones contractuales estrictas.
3. Documentar adecuadamente el proceso de evaluación del respaldo, consignando los criterios y la justificación de la decisión adoptada.

